

PREFORMA / TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Se le informa al CLIENTE que, al continuar con la operación, y concretar la presente reserva de la fecha con el dinero indicado, serán operativas las cláusulas y condiciones aquí informadas. Importando una aceptación a las cláusulas aquí establecidas.

Dejando establecido que las cláusulas y condiciones son vinculantes entre las partes, y son legalmente exigibles entre las mismas, en tanto continuar con la operación aquí indicada, representa la contratación del SLAON ESPACIO VERGEL - multieventos y kids, CUIT 20-30481137-5, representando una aceptación a lo aquí establecido, en función de las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: EL CLIENTE contrata el alquiler para un evento infantil en el salón multi eventos ESPACIO VERGEL, en calle Intendente Ferrere Nro. 151 de la localidad y partido de San Vicente, para el día y hora que seguidamente elija, y reserve.

SEGUNDA: La duración del evento será de las horas elegidas en el paso siguiente, eligiendo la disponibilidad que arroje el sistema. Se pone en conocimiento del CLIENTE que, para el caso que quiera ingresar más temprano al salón, tendrá un costo adicional, y dependerá de si ESPACIO tiene esa disponibilidad.

TERCERA: Una vez que finalice el evento, EL CLIENTE tendrá 15 minutos para retirar pertenencias y demás del salón, pasado este tiempo, se deberá abonar un adicional por extender la jornada.

CUARTA: El precio del alquiler del salón es el precio indicado para la fecha y hora elegida.- La fecha habrá de reservarse una vez que se encuentre abonada la SEÑA del evento. La misma será del 30% (treinta por ciento) del valor del salón para el día y mes contratado, la cual se deja expresamente establecido que para el caso que EL CLIENTE decida cancelar el evento, por el motivo que fuere, no será reintegrada. Tomándose la misma como SEÑA desde el primer momento de abonada.

QUINTA: Para el caso que el CLIENTE abone el total del valor del salón contratado, dentro de los 30 días de efectuada la seña del 30%, el valor del salón no se actualizará su monto de forma alguna.

SEXTA: Ahora bien, para el caso del personal adicional contratado, y/o servicios adicionales, el valor de los mismos será actualizado a la fecha de realización del evento. Cuyos valores serán informados de forma orientativa al momento de contratar, y su valor será informado previamente a la realización del evento, a modo que el CLIENTE conozca con exactitud el valor de los mismos.

SÉPTIMA: El adicional por PERSONA, indistintamente si es niñ@ o adult@, será del valor indicado para la fecha y hora elegida. El recuento de las personas adicionales a las contratadas, se realizará el día del evento. Debiendo EL CLIENTE abonar la diferencia de los mismos al momento de finalizar el evento, junto con las roturas y/o desperfectos ocasionados, en caso de existir. El valor de los excedentes, serán calculados al mes del valor en curso de realización del evento.

OCTAVA: Una vez realizada la SEÑA, EL CLIENTE deberá enviar a ESPACIO los datos para realizar las invitaciones virtuales. Debiendo remitir: fecha, franja horaria, Nro. de contacto, temática (solo una) y nombre del peque.

NOVENA: El alquiler de ESPACIO incluye un personal para calentar y re calentar comida, un personal de supervisor del sector de juegos, un sistema de audios para música funcional, 2 (dos) LCD, una play station 4 con DOS jostick, un sector de juegos de pelotero / laberinto equipado con pelotas de plástico de colores, punchies, y pisos de goma; 1 (un) metegol con su tapa en perfecto estado; un sector de juegos para niños de hasta 6 años de tipo blanda, equipada con cocina, heladera y mostrador de juguetes, con frutas y verduras de plástico y paneles didácticos; ello, con piso de goma encastrable;

DÉCIMA: Se deja establecido que se deberá contratar adicionalmente y de forma obligatoria, a los fines de tener un servicio de calidad el siguiente personal:

- UN (1) personal de supervisor de juegos cada 20 niños;
- UN (1) personal de calentar / recalentar comida cada 60 personas (entre niños y adultos)

DÉCIMA PRIMERA: Para el caso de contratar personal de servicio (moz@) deberá seguirse la siguiente regla de forma obligatoria, a los fines de tener un servicio de calidad:

- UN (1) mozo cada 25 personas;

Ejemplo: si Ud. tiene un evento de 80 personas, deberá contratar de forma adicional y obligatoria para poder brindarle el servicio a las mesas como mínimo tres (3) moz@s.

Asimismo, se informa que se encuentra prohibido el ingreso de personal externo a ESPACIO en cuanto al personal de servicio (moz@) y personal de cocina. Ello, para poder brindar un servicio de calidad, y que se acorde a lo que Ud. contrató.

DÉCIMA SEGUNDA: Se deja expresamente establecido que el CLIENTE podrá contratar servicios de terceros, ya sea de animación, show, entretenimiento, o cualquiera sea el fin, salvo los aquí expresamente prohibidos su ingreso. Para ello, deberá avisar a ESPACIO únicamente a los fines de poder coordinar el horario de ingreso al salón de dichos proveedores externos.

DÉCIMA TERCERA: Asimismo, se deja establecido que ESPACIO no será responsable de forma alguna por los servicios de proveedores externos, de cualquier tipo y/o fin que tuvieren.

DÉCIMA CUARTA: Para el caso que EL CLIENTE contrate servicios externos, de terceros, se deja expresamente establecido que está prohibido utilizar por el mismo, sea show externo de cualquier tipo, el sistema de sonido / audio con que cuenta el salón. Debiendo, quien asiste, traer su propio sistema de sonido/ audio.

DÉCIMA QUINTA: EL CLIENTE podrá ingresar alimentos para calentar y/o recalentar, pero en ningún caso ESPACIO admitirá el ingreso de alimentos para cocinar y/o desarrollar durante el evento. Asimismo, EL CLIENTE podrá ingresar bebidas de cualquier tipo, siempre que los mismos sean en envases de plástico y/o aluminio. En ningún caso se admitirá el ingreso de bebidas en envases de vidrio, por motivos de seguridad.

DÉCIMA SEXTA: Asimismo, EL CLIENTE deberá traer servilletas de papel, agua para el consumo durante la realización del evento, platos y cucharitas para la torta y/o postres y hielo.

DÉCIMA SÉPTIMA: Se deja expresamente establecido que ESPACIO provee vajilla plástica / melamina, que será utilizada únicamente para repartir porciones y/o comida para colocar en las mesas. No provee, salvo contratación como adicional, vajilla individual para cada persona. Y tampoco se podrán utilizar las mismas como platos individuales.

DÉCIMA OCTAVA: Se deja establecido que se encuentra terminantemente prohibido por cuestiones de seguridad, la utilización de espuma de nieve, serpentina, y papel picado.

Asimismo, se encuentra prohibido utilizar la vereda de piedras de frente del salón como estacionamiento. No pudiendo utilizarse tampoco para carga y descarga.

DÉCIMA NOVENA: EL CLIENTE utilizará los juegos y las instalaciones lúdicas de forma responsable, y en función de las edades y alturas informadas en las mismas para cada sector. Para el caso que existen desperfectos o roturas, EL CLIENTE deberá reponer a nuevo el valor de cada uno de los juegos y/o juguetes y/o instalaciones y/o artefactos y/o mobiliario. Dicho valor, será calculado al valor a nuevo, siendo a cargo de EL CLIENTE, y debiendo abonar ello al momento de finalización del evento, para el caso de existir.

VIGÉSIMO: ESPACIO cuenta con calefacción frío calor, y provee grupo electrógeno para los casos de corte de suministro por parte de EDESUR. Se hace saber que el grupo electrógeno abastece la tensión y calefacción para dichos supuestos.

VIGÉSIMO PRIMERA: Para el caso de re programación del evento, por motivos imputables al CLIENTE, se hace saber que podrá re programar el mismo en el plazo de 30 días posteriores a la fecha en que inicialmente se realizaría el evento, cuyas sumas abonadas serán tomadas a cuenta, procediéndose a actualizar las sumas para el caso que exista modificación en los valores contratados. Ejemplo: si Ud. contrató un evento con valor promocional para el mes de agosto, y decide realizarlo en septiembre, los valores se modifican según el mes a realizarlo.

VIGÉSIMO SEGUNDA: Para los casos donde exista cancelación del evento, se hace saber que las sumas abonadas, no serán reembolsables. Y se tomarán a cuenta durante un plazo de tres (3) meses de la fecha en que se realizaría el evento, ya sea para un evento personal y/o de terceros. Pudiendo transferir las sumas abonadas a un tercero que aún no haya contratado con ESPACIO, por cuenta y orden del CLIENTE.

VIGÉSIMO TERCERA: EL CLIENTE autoriza que ESPACIO saque fotos y/o realice material para las redes sociales y estrictamente con fines publicitarios, de las producciones durante el evento a realizarse, no pudiendo en ningún caso, salvo autorización contraria, difundir imágenes de rostros de niños y/o adolescentes, sin que ello genere rédito alguno en favor del CLIENTE.